

COMUNICACIÓN A CLIENTES, USUARIOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL

CIERRE DEFINITIVO Y APERTURA DE OFICINAS

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. y AVAL FIDUCIARIA S.A.** informan a sus clientes, usuarios y al público en general que, con ocasión del proceso de escisión parcial de Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A. en favor de Aval Fiduciaria S.A., aprobado por sus Asambleas Generales de Accionistas el 24 de noviembre de 2025 y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante la Resolución No. 1777 del 23 de septiembre de 2025, se realizará el cierre definitivo de las siguientes oficinas (agencias) de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.** (las “Oficinas”) a partir del **1º de enero de 2026**, fecha en la cual se perfeccionará la escisión mediante el registro de la respectiva escritura pública ante las Cámaras de Comercio competentes:

Oficina	Ciudad	Dirección
Agencia	Cartagena	Centro Av. Venezuela Sector La Matona 8 - 22
Agencia	Medellín	Carrera 43 A No. 5a - 113 Piso 10
Agencia	Barranquilla	Calle 72 No. 48 – 76
Agencia	Bucaramanga	Calle 35 No. 19 – 65 Piso 7
Agencia	Neiva	Carrera 4 No. 7 – 13 Piso 2
Agencia	Cali	Carrera 3 No. 8 – 13 Piso 3
Agencia	Montería	Calle 29 No. 1 – 56
Agencia	Ibagué	Calle 10 No. 3 – 76 Piso 10.

A partir de esa misma fecha, **AVAL FIDUCIARIA S.A.** abrirá sus propias oficinas (agencias) en la misma ubicación de las Oficinas identificadas, en donde asumirá la prestación de servicios y la atención al público.

Lo anterior, toda vez que, como consecuencia del proceso de reorganización societaria, y sujeto al efectivo perfeccionamiento de la escisión, **FIDUCIARIA POPULAR S.A.** dejará de operar como entidad fiduciaria, siendo **AVAL FIDUCIARIA S.A.** quien, en adelante, asumirá la prestación de servicios, la atención a clientes y la gestión integral de la actividad fiduciaria. Esta consolidación refleja la determinación del Grupo Aval de potenciar la oferta de servicios financieros integrales, a través de **AVAL FIDUCIARIA S.A.**, una organización más fuerte, más competitiva y preparada para liderar el mercado de servicios fiduciarios.

En consecuencia, a partir del **1º de enero de 2026** y sujeto al efectivo perfeccionamiento de la escisión, todas las operaciones, servicios y trámites que eran ofrecidos por **FIDUCIARIA POPULAR S.A.** en cada una de las Oficinas serán ahora gestionados directamente por **AVAL FIDUCIARIA S.A.** en las mismas instalaciones, así como a través de los siguientes canales de atención, mediante los cuales nuestros clientes podrán realizar consultas, solicitar orientación y radicar peticiones, quejas y reclamos, en los mismos términos y condiciones que lo ha venido haciendo **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**:

- Página web: [www.avalfiduciaria.com](http://www.avalfiduciaria.com)
- Teléfono de atención: **Desde celular:** #432, **Línea directa:** (601) 755 0340  
**Línea nacional gratuita:** 01 8000 189 799
- Correo de servicio al cliente: [solicitudes@avalfiduciaria.com](mailto:solicitudes@avalfiduciaria.com)
- Oficinas y puntos físicos de Fiduciaria Popular S.A., los cuales puedes ser consultados en el siguiente enlace: [www.avalfiduciaria.com](http://www.avalfiduciaria.com)
- Canales digitales de Aval Fiduciaria S.A.: [www.avalfiduciaria.com](http://www.avalfiduciaria.com)

Los detalles de la escisión fueron informados públicamente el 26 de noviembre de 2025, mediante aviso en prensa publicado en el diario El Tiempo.

Agradecemos a nuestros clientes y usuarios su confianza durante este proceso de transición, y reiteramos nuestro compromiso con la continuidad plena del servicio bajo la operación de **AVAL FIDUCIARIA S.A.**

Cordialmente,

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. y AVAL FIDUCIARIA S.A.**